

OTRAS ENTIDADES**Gerencia Municipal de Urbanismo
Córdoba**

Núm. 659/2013

Rfª.: ROGV / Planeamiento - 4.2.4 5/2012

El Consejo Rector de la Gerencia Municipal de Urbanismo de Córdoba, en sesión celebrada el día 16 de enero de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

Primero: Aprobar inicialmente la Operación Jurídica Complementaria del proyecto de reparcelación del PU.MU-9, promovido por la Junta de Compensación de la unidad de ejecución, con el fin de subsanar, completar o aclarar sus determinaciones para

proceder a la inscripción en el Registro de la Propiedad nº 7 de Córdoba del citado proyecto de reparcelación aprobado/ratificado por el Consejo Rector de la G.M.U. el día 2 de mayo de 2.012. Todo ello, de conformidad con lo establecido en el informe del Servicio de Planeamiento de cuyo contenido habrá de darse traslado como motivación del presente acuerdo.

Segundo: Someter el expediente a un período de Información Pública por plazo de veinte días, mediante su publicación en el BOP y prensa local, tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento y de la Gerencia Municipal de Urbanismo, con notificación individual a los titulares de bienes y derechos incluidos en la Unidad de Ejecución, así como a todos los propietarios que se vean afectados en sus bienes y derechos.

Córdoba, 21 de enero de 2013.- El Gerente, Fdo. Juan Luis Martínez Sánchez.